









RECTORADO

Contrato de suministros

Expte: SU09-22 LOTE 1

DE UNA PARTE: **D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO** actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía de la misma (P.D.F. por resolución de 7 de febrero de 20202 BOCYL de fecha 14 de febrero de 2022)

DE OTRA PARTE: JOSÉ MIGUEL MOLL KRAFT en representación de la Empresa EMS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTA S.A. CIF: B60819976, con domicilio social en Barcelona , según Escritura notarial de fecha 18 de enero de 1996, ante el Notario, **D. José Felix Belloch Julbe**

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La fiscalización previa del gasto fue efectuada por el Servicio de Auditoría Interna con fecha 21 de OCTUBRE de 2022 con cargo al crédito **18.GU.44 463.A.05 692.63** SUBPROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

SEGUNDO: Con fecha veinticinco de octubre de 2022, el Rectorado de la Universidad de Salamanca dicta Resolución aprobando el expediente de contratación "SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA, y acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho suministro, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada.

TERCERO: Con fecha 14 de diciembre de 2022 se eleva al Rector de la Universidad de Salamanca, propuesta de adjudicación del SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD. a favor de la empresa : EMS. SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U. CIF: B60819976.

CUARTO: Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 9 de enero de 2023 se adjudica el Suministro arriba indicado.

Firmado por: JOSE MIGUEL MOLL KRAFT

Fecha: 30-01-2023 16:26:42

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía Fecha: 31-01-2023 11:42:24

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La Empresa EMS. SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U. CIF: B60819976. se compromete a efectuar el Expte. SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA: LOTE 1: GRABADORES DE TEMPERATURA Y SALINIDAD, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que tienen igualmente carácter contractual.

SEGUNDA: El contrato ha sido adjudicado por Importe de Adjudicación. BASE IMPONIBLE: ONCE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS(11.294euros) - IVA: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CUATRO CÉNTIMOS (2.371,74 €) -, IMPORTE TOTAL: TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (13.665,74 €) que serán abonadas por esta Universidad, mediante la presentación de factura y una vez realizada la recepción del material que comprende.

TERCERA: La empresa además ha ofertado las siguientes mejoras:

- Aumento del periodo de garantía en 2 años además de los 3 años recogidos en los pliegos como obligatorios.
- Servicio postventa de 12 años.

CUARTA: El plazo de entrega del suministro será como máximo de 90 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato. Una vez entregado el suministro se prevén 15 días para la puesta en marcha y otros 15 días para la formación del personal

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Universidad una garantía, por el importe de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (2.260€)

SEXTA: El plazo de la garantía será de 5 años (3 años exigidos en el pliego y otros dos años más ofertados por la empresa) con piezas y mano de obra incluidas , desde la fecha de la puesta en marcha de conformidad. Durante el plazo de garantía la empresa proveedora será responsable de los defectos o vicios que puedan manifestarse en los equipos suministrados, así como los defectos o errores que puedan advertirse en su instalación.

SÉPTIMA: De acuerdo con lo señalado en la cláusula C. 5) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente contrato no estará sujeto a revisión de precios.

OCTAVA: Si el adjudicatario por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Universidad de Salamanca podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Universidad de Salamanca, originados por la demora de contratista.

NOVENA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del suministro, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de2014, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por aquella, y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

En prueba de conformidad se firma el presente

Firmado por: JOSE MIGUEL MOLL KRAFT

Fecha: 30-01-2023 16:26:42

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía Fecha: 31-01-2023 11:42:24

Página: 3 de 3 Código de verificación : 0c0c3174734090fb Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0c3174734090fb

Firmado por: JOSE MIGUEL MOLL KRAFT
Fecha: 30-01-2023 16:26:42
Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 31-01-2023 11:42:24